CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000154 /2022

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
000203 24 01 2022
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

Cerrillos, 24 ENE 2022

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/000126/2022 y N°100/00093/2022; el Decreto Exento Nº202/1255/2021 que aprueba el PADEM 2022; y los dispuesto en el D.F.L 1 del Ministerio del trabajo y previsión social; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Organica Contituicional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha **17 de enero de 2022**, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (a) **MAGDALENA ISABEL SANHUEZA LARA,** RUT Nº [redacted], para que se desempeñe como **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES,** con una carga horaria de **44** horas semanales en el **NIVEL CENTRAL** del Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de cerrillos, de la región Metropolitana, según lo establecido en el PADEM 2022.

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $ **500.000.-** (**Quinientos mil pesos**), brutos mensuales.

3.- Cabe mencionar que este Contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día **10/01/2022** hasta el **10/03/2022.**

4.- El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente contrato.

5.- Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la Republica, se remitieren adjuntos al presente Decreto Alcaldicio.

6.- El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
24/01/22

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA (S)
24/01/22

LFR/CUCH/ESC/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

REVISADO CONTROL

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000154

DAEM
Cerrillos

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 17 de Enero de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Doña **LORENA FACUSE ROJAS**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 comuna de Cerrillos y Doña **MAGDALENA ISABEL SANHUEZA LARA**, de nacionalidad chilena, Casada, RUN Nº~~11.191.064-2,~~ fecha de nacimiento 03 de abril de 1967, con domicilio en [redacted], se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Doña **LORENA FACUSE ROJAS**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de Doña **MAGDALENA ISABEL SANHUEZA LARA**, en el cargo de **Auxiliar de Servicios Menores** Nivel Central del "Departamento de Administración de Educación Municipal", lo anterior según lo establecido en el PADEM 2022, NIVEL CENTRAL.

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá, será en jornada diurna y de **44** horas semanales, de lunes a viernes y el horario será el que fije el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, según las necesidades del mismo.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de $500.000.- (Quinientos mil pesos), brutos mensuales.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se pagará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **MAGDALENA ISABEL SANHUEZA LARA**, estarán bajo la supervigilancia del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: El presente contrato regirá a contar del día 10 de Enero de 2022 hasta el 10 de Marzo de 2022.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Doña **MAGDALENA ISABEL SANHUEZA LARA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

MAGDALENA ISABEL SANHUEZA LARA
RUT Nº

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL